

## ACTA DE LA VIGESIMA OCTAVA SESIÓN GENERAL ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CENACE 2018.

En la Ciudad de México siendo las 11:00 horas del día 12 de julio de 2018, se reunieron en las instalaciones del Centro Nacional de Control de Energía, sita en complejo denominado "Magna Sur" que se ubica en el Blvd. Adolfo López Mateos, número 2157, Col. Los Alpes, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01010, en la Ciudad de México, los integrantes del Comité de Transparencia de este Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, a fin de celebrar la **Vigésima Octava Sesión General Ordinaria del Comité de Transparencia del CENACE correspondiente al ejercicio 2018**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, fracción I, 11, fracción I, 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 09 de mayo del 2016. Lo anterior, en atención al siguiente:

### -----Orden del día-----

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal para sesionar.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Presentación del Informe General de las solicitudes de información atendidas y en proceso ante el CENACE:
  - 3.1. Del trimestre correspondiente del 01 de abril al 30 de junio del 2018.
  - 3.2. Del periodo acumulado del 01 de enero al 30 de junio del 2018.
4. Presentación y, en su caso, aprobación de la actualización del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados del CENACE correspondiente al primer semestre del 2018.
5. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de actualización de la información del segundo trimestre 2018 del CENACE para la elaboración del informe anual de actividades del INAI.
6. Informe del estatus que guarda el cumplimiento de la carga de las obligaciones de transparencia en el SIPOT.
7. Informe de la inscripción del Portal de Oficios de Comisión (POC) del CENACE en el Premio a la Innovación en Transparencia 2018, convocado por La Auditoría Superior de la Federación (ASF), el Instituto Nacional de



Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Secretaría de la Función Pública (SFP).

8. Presentación de Informe en materia de Archivos en el CENACE, resaltando la emisión del Dictamen favorable del Catálogo de Disposición Documental del CENACE (CADIDO) por parte del Archivo General de la Nación (AGN).

9. Asuntos Generales.

9.1. Se haga del conocimiento del Director General del CENACE de los acuerdos tomados en esta sesión del Comité de Transparencia. -----

En desahogo de los puntos listados en el orden del día, el Secretario Técnico del Comité de Transparencia del CENACE hizo constar:

### 1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal para sesionar.

Los asistentes a la Vigésima Octava Sesión General Ordinaria del Comité de Transparencia del CENACE 2018 fueron: el Mtro. Leo René Martínez Ramírez, Titular de la Unidad de Transparencia; el Mtro. Octavio Díaz García de León, Titular del Órgano Interno de Control; el Mtro. Andrés Prieto Molina, Subdirector de Administración y Responsable del Área Coordinadora de Archivos; en su carácter de suplente del Lic. Pedro Cetina Rangel, Director Jurídico, el Lic. Horacio Claudio Venegas Espino, Jefe de Departamento y en su carácter de Secretario Técnico el Lic. Fernando Flores Maldonado, Jefe de Departamento de Transparencia.

Por lo anterior, se determinó que existió quorum legal para sesionar y se declaró el inicio de la sesión. -----

### 2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

El Secretario Técnico del Comité de Transparencia del CENACE, previa lectura del orden del día, lo sometió a consideración de los integrantes del Comité.

No existiendo manifestación en contrario por parte de los Integrantes del Comité de Transparencia, ni tampoco asunto adicional a los establecidos en el orden del día, se emitió el siguiente acuerdo:



**ACUERDO CT/ORD28/001/2018.** Se aprueba por Unanimidad el Orden del día para la Vigésima Octava Sesión General Ordinaria del Comité de Transparencia del CENACE 2018. -----

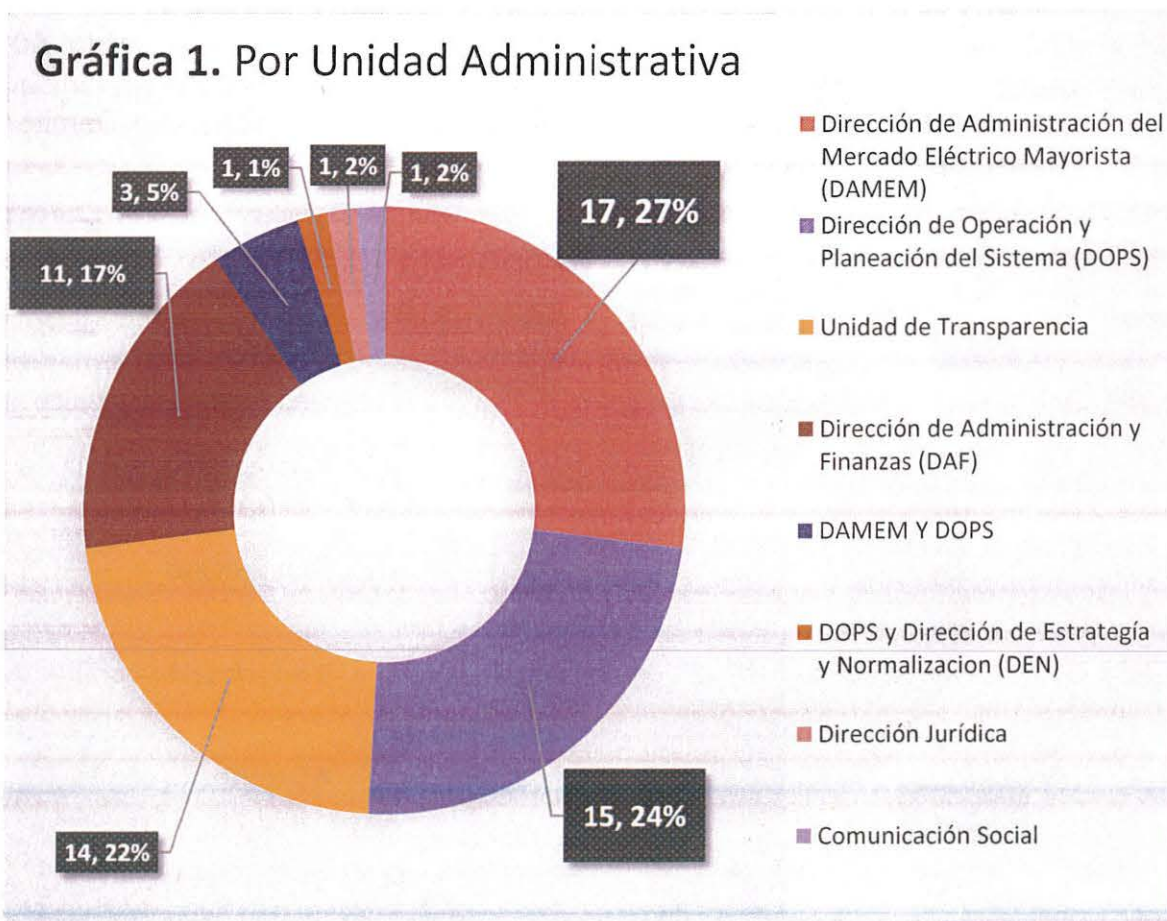
**3. Presentación del Informe General de las solicitudes de información atendidas y en proceso ante el CENACE:**

En desahogo de este punto del orden del día, el Titular de la Unidad de Transparencia, hizo del conocimiento de los Integrantes del Comité lo siguiente:

**3.1. Presentación del Informe Trimestral de las solicitudes de información atendidas y en proceso ante el CENACE del 01 de abril al 30 de junio del 2018.**

Del 01 de abril al 30 de junio del 2018 a través del ejercicio del derecho de acceso a la información pública, se recibieron en la Unidad de Transparencia del CENACE un total de **63 solicitudes de información**, de las cuales se tienen los datos siguientes:

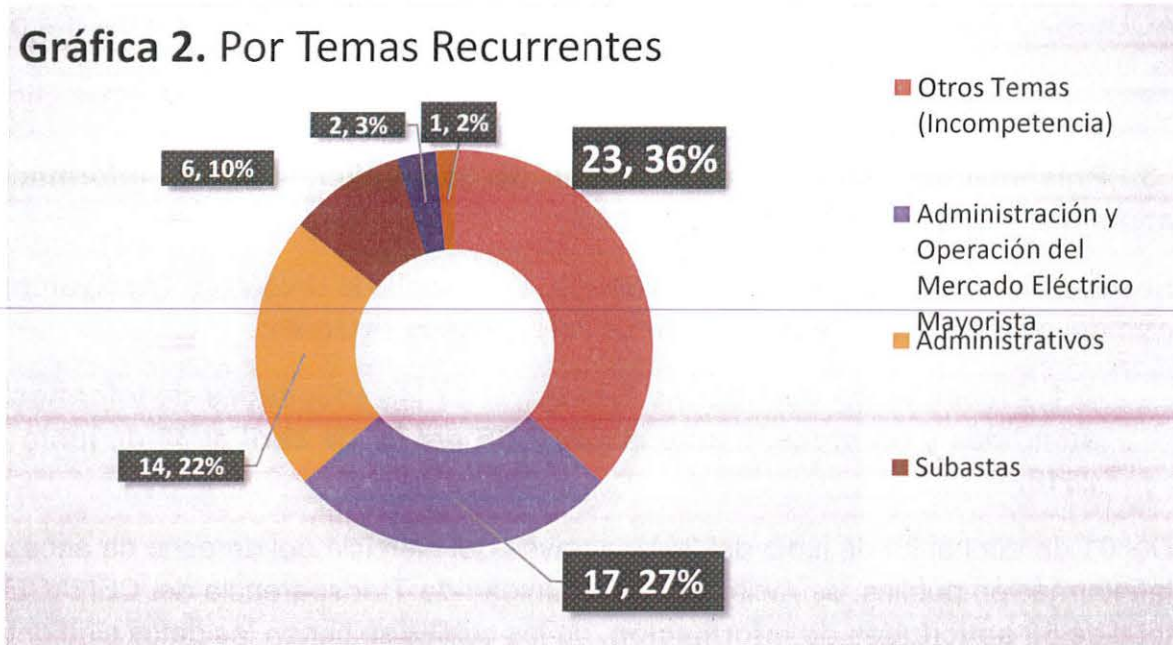
**Gráfica 1. Por Unidad Administrativa**



*Handwritten signature and initials in blue ink.*

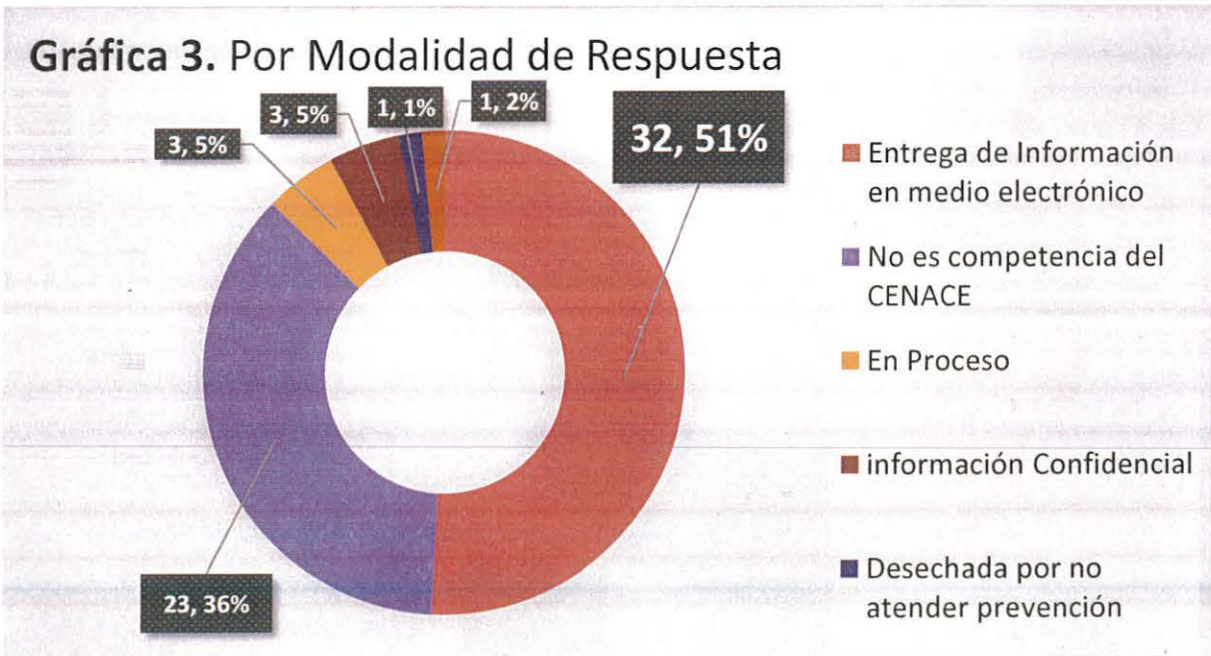


**Gráfica 2. Por Temas Recurrentes**



- Del total de las 63 solicitudes de información, en el periodo reportado, **60** se atendieron por la Unidad de Transparencia en coordinación con las Unidades Administrativas competentes y con aprobación, en su caso, del Comité de Transparencia, de acuerdo con la siguiente tabla:

**Gráfica 3. Por Modalidad de Respuesta**



\* Únicamente 3 de las solicitudes de información ingresadas en el periodo reportado quedaron pendientes de atención, ya que fueron registradas al final del mes de junio y actualmente se encuentran dentro del plazo de atención contemplado en la LFTAIP.

*Handwritten signature and initials in blue ink.*

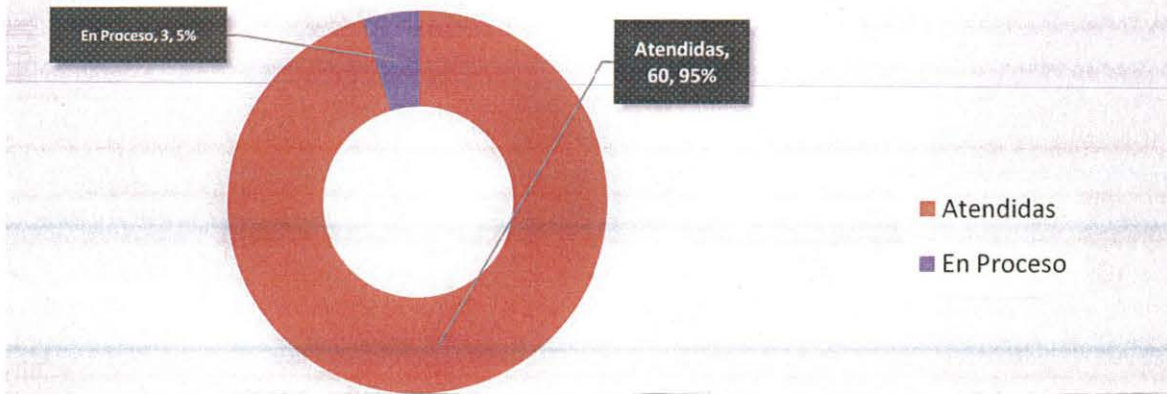


- En el periodo que se informa se recibieron 4 Recursos de Revisión, por inconformidad con respuestas proporcionadas, con el resultado siguiente:

	Folio de solicitud	Sentido del Recurso de revisión
1	1120500010818 y 1120500010718 RRA 3172/18 y acumulado RRA 3174/18  Ponencia: Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales	Se Confirmó notoria incompetencia del CENACE en folio 1120500010718 y en dos puntos del folio 1120500010818.  Únicamente de Modificó para que se asuma competencia en dos puntos de la solicitud 1120500010818 y se informe del resultado de la búsqueda al solicitante.  Actualmente se ha dado cumplimiento a este Recurso de Revisión y se está a la espera que el INAI emita acuerdo de cumplimiento y expediente concluido.
2	1120500006018 RRA 2653/18  Ponencia: Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos	Se emitieron Alegatos y se está a la espera que el INAI emita las resoluciones correspondientes.
3	1120500008618 RRA 3234/18  Ponencia: Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas	
4	112050009118 RRA 3299/18  Ponencia: Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford	

- Del 01 de abril al 30 de junio de 2018, se recibieron 63 solicitudes de las cuales **60 se atendieron en tiempo y forma**, lo que representó el **95%** de las solicitudes de información ingresadas al CENACE.

**Gráfica 4. Atención de Solicitudes de Acceso a la Información abril - junio 2018**

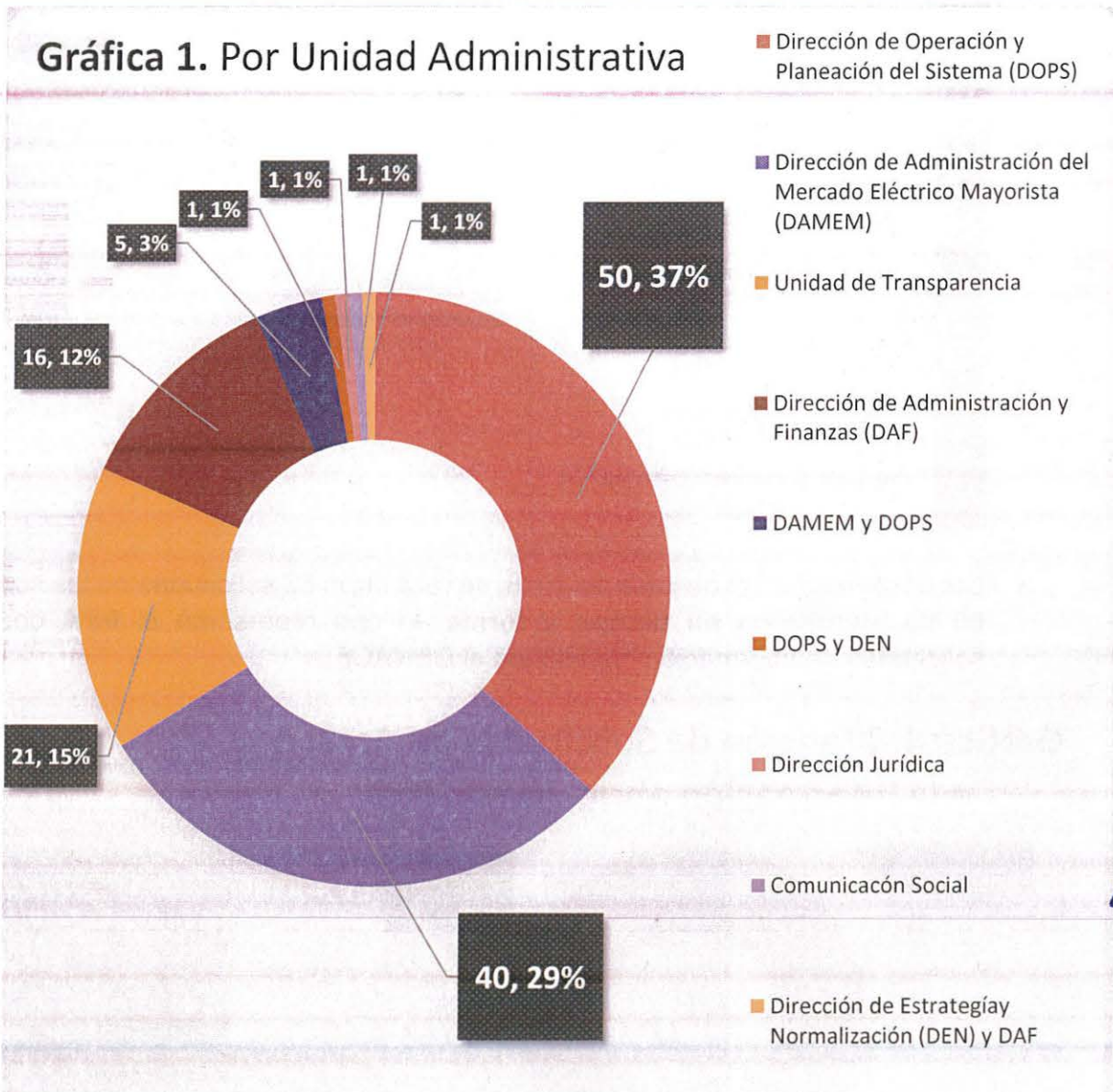


Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



### 3.2. Presentación del Informe Trimestral de las solicitudes de información atendidas y en proceso ante el CENACE del 01 de enero al 30 de junio del 2018.

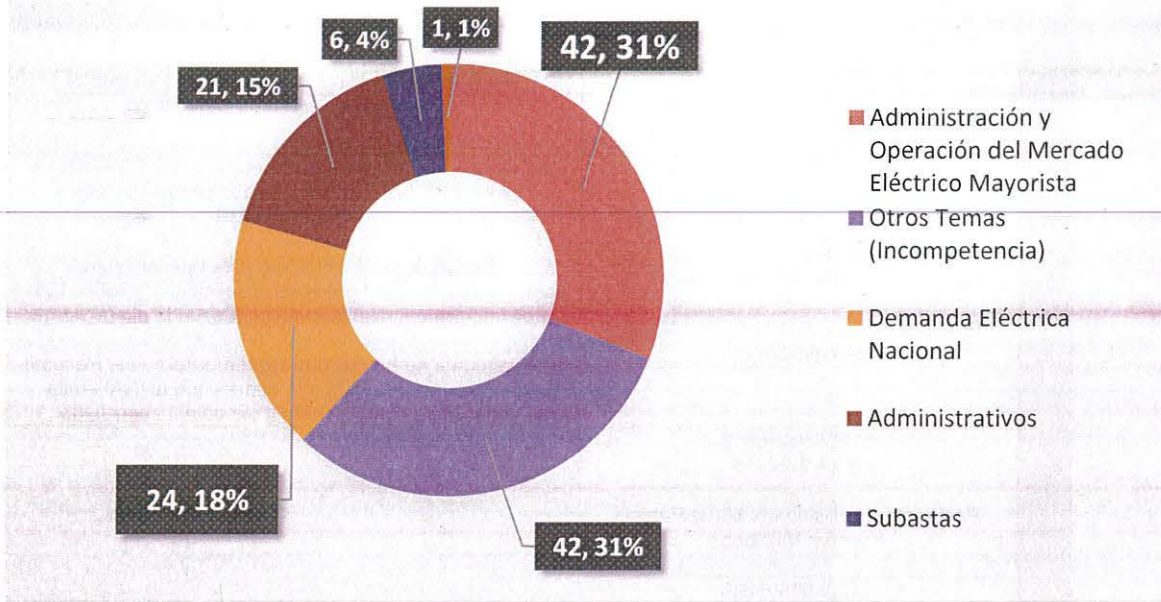
Del 01 de enero al 30 de junio del 2018 a través del ejercicio del derecho de acceso a la información pública, se recibieron en la Unidad de Transparencia del CENACE un total de **136 solicitudes de información**, de las cuales se tienen los datos siguientes:



*[Handwritten signature]*

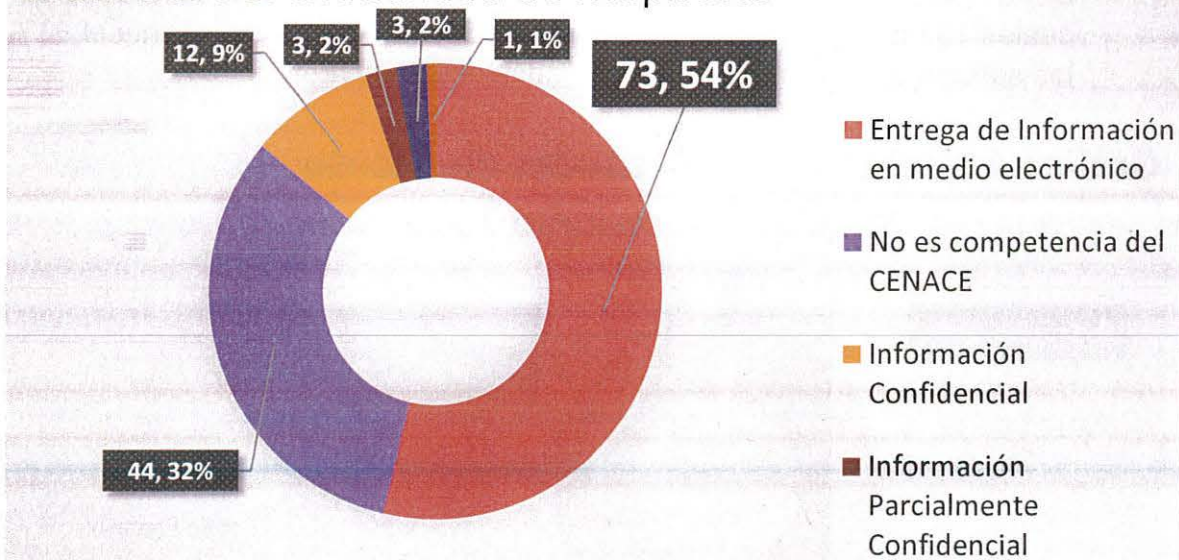


**Gráfica 2. Por Temas Recurrentes**



- Del total de las 136 solicitudes de información **133** se atendieron en el periodo reportado, por la Unidad de Transparencia en coordinación con las Unidades Administrativas competentes y con aprobación, en su caso, del Comité de Transparencia, de acuerdo con la siguiente tabla:

**Gráfica 3. Por Modalidad de Respuesta**



\* Únicamente 3 de las solicitudes de información ingresadas en el periodo reportado quedaron pendientes de atención, ya que fueron registradas al final del mes de junio y actualmente se encuentran dentro del plazo de atención contemplado en la LFTAIP.

*Handwritten signature and initials in blue ink.*

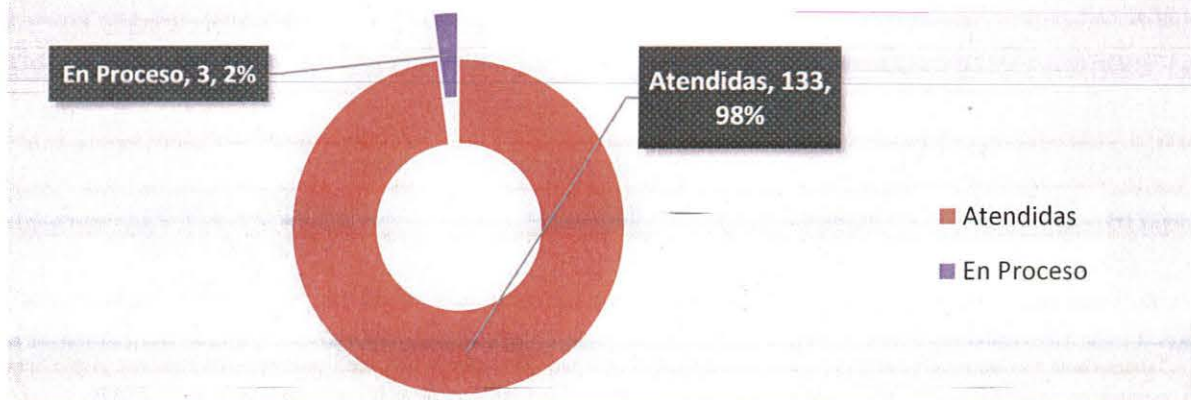


- En el periodo que se informa se recibieron 5 Recursos de Revisión, por inconformidad con respuestas proporcionadas, con el resultado siguiente:

	Folio de solicitud	Sentido del Recurso de revisión
1	1120500003118 RRA. 1201/18  Ponencia: Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas	Se Sobreseyó el recurso de revisión ya que el recurrente se Desistió del mismo.
2	1120500010818 y 1120500010718 RRA 3172/18 y acumulado RRA 3174/18  Ponencia: Comisionado Carlos Alberto Bonnín Erales	Se Confirmó notoria incompetencia del CENACE en folio 1120500010718 y en dos puntos del folio 1120500010818.  Únicamente de Modificó para que se asuma competencia en dos puntos de la solicitud 1120500010818 y se informe del resultado de la búsqueda al solicitante.  Actualmente se ha dado cumplimiento a este Recurso de Revisión y se está a la espera que el INAI emita acuerdo de cumplimiento y expediente concluido.
3	1120500006018 RRA 2653/18  Ponencia: Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos	Se emitieron Alegatos y se está a la espera que el INAI emita las resoluciones correspondientes.
4	1120500008618 RRA 3234/18  Ponencia: Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas	
5	1120500009118 RRA 3299/18  Ponencia: Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford	

- Del 01 de enero al 30 de junio del 2018, se recibieron 136 solicitudes de las cuales **133 se han atendido en tiempo y forma**, lo que representa el **98%** de las solicitudes de información ingresadas al CENACE.

**Gráfica 4. Atención de Solicitudes de Acceso a la Información enero-junio 2018**



*Handwritten signatures and initials in blue ink.*



Expuesto a lo anterior, se sometió a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia el punto de referencia.

**El Mtro. Octavio Díaz García de León, Integrante Propietario y Titular del Órgano Interno de Control del CENACE**, hizo la petición a este H. cuerpo colegiado de que cuando ingresara, se diera trámite y se resolviera algún recurso de revisión se hiciera del conocimiento de los integrantes del mismo.

**El Mtro. Leo René Martínez Ramírez, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia**, argumentó que se realizarán todas las acciones tendientes para hacerles del conocimiento a los integrantes del Comité el ingreso, trámite y resolución de los recursos de revisión respectivos.

Expuesto lo anterior, se sometió a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia el punto de referencia, sin que existieran comentarios adicionales al respecto, por lo que se emitió el siguiente acuerdo:

**ACUERDO CT/ORD28/002/2018.** Se tienen por presentados los Informes Generales de las solicitudes de información atendidas y en proceso ante el CENACE correspondientes al trimestre del 01 de abril al 30 de junio del 2018, así como del periodo acumulado del 01 de enero al 30 de junio del 2018. Asimismo, se hace de conocimiento de todos los integrantes del Comité que cuando ingrese, se dé trámite y se resuelva algún recurso de revisión se hará del conocimiento de los integrantes de este cuerpo colegiado.

#### **4. Actualización del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados del CENACE, correspondientes al primer semestre de 2018.**

En desahogo de este punto del orden del día, el Titular de la Unidad de Transparencia, hizo del conocimiento de los Integrantes del Comité lo siguiente:

En el artículo 101 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), se señala: *“Cada Área de los sujetos obligados elaborará un índice de los expedientes clasificados por el Comité de Transparencia como reservados, por Área responsable de la información y tema. El Comité de Transparencia del sujeto obligado compilará y verificará los índices de los expedientes que haya clasificado e instruirá su publicación.*

*El índice deberá elaborarse semestralmente y publicarse en Formatos Abiertos al día siguiente de su elaboración. Dicho índice deberá indicar el Área que generó la información, el nombre del documento, si se trata de una reserva completa o parcial, la fecha que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y, en su caso, las partes del documento que se reservan y si se encuentra en prórroga...”*



Las directrices para la elaboración y aprobación de los Índices de los expedientes clasificados como reservados se encuentran establecidas en el lineamiento Décimo tercero del cuerpo normativo antes citado se señala lo siguiente:

*“A efecto de mantener actualizado el índice de los expedientes clasificados como reservados, los titulares de las áreas lo enviarán al Comité de Transparencia dentro de los diez días hábiles de los meses de enero y julio de cada año, según corresponda. El Comité de Transparencia tendrá un plazo de diez días hábiles para su aprobación. Transcurrido dicho plazo, sin que exista determinación alguna por parte del Comité de Transparencia, se entenderá por aprobado. En caso contrario, las áreas, dentro de los cinco días siguientes, le deberán remitir de nueva cuenta el índice de expedientes reservados, elaborando, en su caso, las modificaciones que, a su juicio, estimen pertinentes, las cuales deberán estar claramente identificadas, o acompañar los razonamientos por los cuales envíen en los mismos términos al Comité de Transparencia, el referido índice.”*

En este sentido, se informa a este órgano colegiado que durante el primer semestre del ejercicio 2018, **no se efectuaron cambios al Índice de Expedientes clasificados como reservados del CENACE**, situación que se informará vía oficio al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a efecto de cumplir con lo establecido en la normatividad aplicable.

Por lo antes citado, el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados del CENACE, se mantiene con la información reportada al segundo semestre de 2017, quedando de la siguiente manera:

Total de expedientes clasificados como reservados hasta el 1° Semestre de 2018.	Expedientes Desclasificados hasta el 1° semestre de 2018.
12	5

Finalmente, se hace del conocimiento que el historial de Índices de Expedientes Clasificados como Reservados, se encuentran disponibles para su consulta en la siguiente liga:

<http://www.cenace.gob.mx/Paginas/Publicas/Transparencia/ComiteTransparencia.asp>

Expuesto lo anterior, se sometió a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia el punto de referencia, sin que existieran comentarios adicionales al respecto, por lo que se emitió el siguiente acuerdo:

**ACUERDO CT/ORD28/003/2018.** Se tiene por presentado y aprobado el informe de actualización del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados del CENACE, correspondientes al primer semestre de 2018. -----

## 5. Actualización de la información del segundo trimestre del ejercicio 2018 del CENACE para la elaboración del informe anual de actividades del INAI.

En desahogo de este punto del orden del día, el Titular de la Unidad de Transparencia, hizo del conocimiento de los Integrantes del Comité lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 6°, apartado A, fracción VIII, párrafo 12 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 41 fracción X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como en el 21 fracción XII con relación al 24 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), el INAI tiene la obligación de elaborar un informe anual de actividades y de evaluación general del acceso a la información pública del país, tomando como base los datos proporcionados por cada uno de los sujetos obligados. El informe en mención se deberá presentar ante el Senado de la República dentro de la segunda quincena del mes de enero de cada año.

El pasado 12 de febrero de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan elaborar los informes anuales* (en adelante los Lineamientos), documento en el cual el órgano garante establece los procedimientos, plazos y formatos para regular la forma de recabar la información de los sujetos obligados y las directrices para la elaboración del informe anual.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 44, fracción VII de la LGTAIP, 65, fracción VII de la LFTAIP, el Comité de Transparencia tiene la atribución para recabar y enviar al órgano garante, los datos necesarios para la elaboración del informe anual.

Derivado de lo anterior, y con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con el marco legal aplicable se actualizaron los formatos establecidos por el INAI, con la información a la que se refieren las fracciones IV, VIII, IX, X, XII, XIII, XIV, XV y XVI del numeral Tercero de los Lineamientos, relativa al segundo trimestre de 2018 y que consisten en lo siguiente:

Fracción	Contenido	Estatus
IV	Datos estadísticos respecto de las temáticas de las solicitudes recibidas.	Aplica
VIII	Total y estado de las denuncias y solicitudes de intervención formuladas por el INAI ante el Órgano Interno de Control del CENACE.	No Aplica, por no existir información.
IX	El Directorio del Comité y de la Unidad de Transparencia.	Aplica
X	El reporte de los trabajos realizados por el Comité de Transparencia.	Aplica

XI	El número de expedientes desclasificados.	Aplica.
XII	El reporte sobre la implementación de actividades y campañas de capacitación realizadas en el CENACE.	No aplica
XIII	Las denuncias, quejas o solicitudes de intervención realizadas por el Comité de Transparencia al Órgano Interno de Control del CENACE.	No Aplica, por no existir información.
XIV	El reporte de las acciones emprendidas por el Comité y por la Unidad de Transparencia en favor de la transparencia.	Aplica
XV	La descripción de las dificultades administrativas, normativas y operativas presentadas en el cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia.	Aplica
XVI	La información y datos que se consideren relevantes para ser incluidos en el informe anual del órgano garante.	No Aplica

Expuesto lo anterior, se sometió a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia el punto de referencia, sin que existieran comentarios adicionales al respecto, por lo que se emitió el siguiente acuerdo:

**ACUERDO CT/ORD28/004/2018.** Se tiene por presentado y aprobado el informe de actualización de la información del segundo trimestre del ejercicio 2018 del CENACE para la elaboración del informe anual de actividades del INAI.

### 6. Informe del estatus que guarda el cumplimiento de la carga de las obligaciones de transparencia en el SIPOT.

En desahogo de este punto del orden del día, el Titular de la Unidad de Transparencia, hizo del conocimiento de los Integrantes del Comité lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en las fracciones I, II, III y IV del numeral Décimo de los Lineamientos Técnicos Generales se hace de su conocimiento que la información con corte al primer trimestre del ejercicio 2018, se encuentra actualizada en el SIPOT conforme a lo siguiente:

Alcance	Estatus
47 fracciones genéricas de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (79 formatos) <sup>1</sup>	Cargado
Obligaciones específicas del artículo 71 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (15 formatos)	Cargado

<sup>1</sup> La información relativa a la fracción XXVIII, se encuentra en proceso de carga.

Obligaciones del artículo 69 fracción I, inciso a y b de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (4 formatos)	Cargado
---	---------

Cabe precisar que la información de gastos por concepto de viáticos del corporativo (fracción IX del artículo 70 de la LGTAIP) reportada anteriormente en proceso de carga, ya se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia (ejercicios 2016, 2017 y primer trimestre 2018).

Finalmente, se hace del conocimiento de este órgano colegiado que, de conformidad con los plazos establecidos por los Lineamientos Técnicos Generales, actualmente esta Unidad de Transparencia se encuentra coordinando y brindando acompañamiento a las áreas responsables de la información conforme a la tabla de aplicabilidad, a efecto de actualizar en el SIPOT la información correspondiente al segundo trimestre de 2018, misma que será cargada en el mes de julio del año en curso.

Expuesto lo anterior, se sometió a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia el punto de referencia, sin que existieran comentarios adicionales al respecto, por lo que se emitió el siguiente acuerdo:

**ACUERDO CT/ORD28/005/2018.** Se tiene por presentado y aprobado el informe del estatus que guarda el cumplimiento de la carga de las obligaciones de transparencia en el SIPOT.

**7. Informe de la inscripción del Portal de Oficios de Comisión (POC) del CENAC, en el Premio de Innovación en Transparencia 2018.**

En desahogo de este punto del orden del día, el Titular de la Unidad de Transparencia, hizo del conocimiento de los Integrantes del Comité lo siguiente:

**1.- Convocatoria.**

El pasado 2 de mayo del año en curso, se publicó en la página de internet del INAI, la convocatoria al Premio a la Innovación en Transparencia 2018, convocado por la Auditoría Superior de la Federación, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Secretaría de la Función Pública.

En las bases de participación, se establecieron las temáticas a las cuales se debían ajustar los proyectos registrados:

**a) Disponibilidad de la información:** Propiciar el acercamiento de la información hacia la sociedad, de acuerdo con las características de los diferentes tipos de audiencias o públicos usuarios.



**b) Generación de conocimiento público:** Contribuir a la solución de problemas públicos, en materia de comunicaciones y transportes, desarrollo y seguridad social, economía, educación, empleo, medio ambiente y/o energía, salud, seguridad, turismo, vivienda, entre otras.

**c) Mejora de servicios públicos y atención ciudadana:** Facilitar el acceso a bienes y servicios tanto públicos como privados, para mejorar la provisión y la calidad de los mismos.

**d) Transparencia de recursos públicos:** Transparentar el uso de recursos públicos, con el propósito de que las instituciones sean eficientes y rindan cuentas.

Tomando en consideración las temáticas a) y d), la Unidad de Transparencia, en coordinación con la Gerencia de Control Regional Occidental y la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones consideraron viable la inscripción del proyecto en el certamen antes mencionado.

## 2.- Características del Portal de Oficios de Comisión (POC).

<p>¿Qué es?</p>	<p>El Portal de Oficios de Comisión (POC), es un sistema informático para la gestión de información administrativa mismo que fue generado siguiendo las políticas de desarrollo internas CENACE, en el cual se aloja la información y documentación relacionada con las comisiones y gastos por concepto de viáticos que llevan a cabo las personas servidoras públicas de este organismo público descentralizado, en el ejercicio de sus funciones.</p>
<p>¿Para qué sirve?</p>	<p>El "POC", cuenta con tres funcionalidades:</p> <p><b>1.-Funcionalidades internas:</b> La aplicación, sirve para controlar y monitorear, desde el interior del CENACE, la tramitación de las comisiones realizadas por las personas servidoras públicas. Comprende las etapas de solicitud, autorización, desempeño, comprobación y cierre de los oficios de comisión.</p> <p><b>2.- Elaboración de versiones públicas:</b> Permite la automatización de elaboración de las versiones públicas de documentos comprobatorios de gasto por concepto de viáticos, realizando una representación gráfica de la factura (con datos testado), partiendo del XML del comprobante original, previa validación del Comité de Transparencia en la propia aplicación.</p> <p><b>3.-Funcionalidades externas:</b> Permite tener disponible para consulta de los particulares, la información ordenada de las comisiones desempeñadas (fecha, empleado, destino, motivo, entre otros), así como los comprobantes con los que se soportan los gastos realizados por concepto de viáticos, de acuerdo con la normatividad aplicable.</p> <p>Lo anterior, permite dar cumplimiento a la obligación de transparencia establecida en la fracción IX del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Asimismo, se genera información estadística respecto de las comisiones realizadas por los servidores públicos del CENACE. Dichas estadísticas se generan en formatos de datos abiertos (reutilizables y explotables).</p>
<p>¿Cuáles son los beneficios del POC?</p>	<p>1.- Facilita el flujo de información en tiempo real, de manera ágil y eficiente en los procesos interno para la tramitación de las comisiones realizadas.</p> <p>2.-Reduce el uso del papel y permite la optimización de tiempos.</p> <p>3.- Realiza la validación automática de requisitos fiscales de los CFDI's de los gastos realizados.</p> <p>4.- Genera de manera automática los CFDI's en su versión pública, a partir del XML.</p>

	<p>5.- Requisita de manera automática el reporte trimestral que se carga en la fracción IX de la Plataforma Nacional de Transparencia, el cual incluye todos los datos solicitados, y los hipervínculos a los documentos soporte de la comisión realizada (facturas y reporte de actividades). Lo anterior, conforme a lo establecido en los criterios de los Lineamientos Técnicos Generales.</p> <p>6.-Cuenta con un sitio web para que cualquier persona pueda navegar y consultar la información pública respecto de la comisión que sea de su interés.</p> <p>7.-Facilita la obtención de información estadística.</p>
--	---

### 3.- Inscripción del Portal de Oficios de Comisión (POC).

El pasado viernes 29 de junio del año en curso, se registró al POC en el concurso mencionado, a través del sitio de internet: <http://premiotransparencia.org.mx/Pages/Objetivos.aspx>, con el número de folio N° 63.

ID	TIPO DE PARTICIPANTE	OBJETIVO DEL TRABAJO	TEMÁTICA DEL TRABAJO
61	Institución Pública	Poner a disposición del público los datos y documentos de todas las etapas del ciclo de la contratación pública (planeación, licitación, adjudicación, contratación y ejecución), bajo el modelo de publicación del Estándar de Datos para las Contrataciones Abiertas 1.1 (EDCA), de los contratos relacionados con el proyecto de construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM) mediante una sección en la página institucional de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México S.A. de C.V. (GACM) <a href="http://www.aeropuerto.gob.mx/contratos.php">http://www.aeropuerto.gob.mx/contratos.php</a> , de forma accesible en línea y en formatos abiertos (JSON y CSV) para que pueda ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado, siguiendo el modelo de publicación del EDCA.	Disponibilidad de la información
62	Persona Física	Construir un micro sitio web donde los ciudadanos del Estado de México puedan encontrar de forma sistematizada y ponderada la actividad legislativa de los diputados locales en el periodo de 1996 a 2018, lo cual abarca siete Legislaturas locales. La meta es consolidarlo como un buscador legislativo, donde los ciudadanos pueden buscar reformas y leyes aprobadas conforme a temas básicos, además de la estadística de productividad y la consulta directa a los documentos fuente o decretos respectivos. Esto permite conocer el perfil de la política legislativa de los últimos 21 años, lo cual se configura como un mecanismo de medición ciudadana, al contar con información suficiente y racional, que permite evaluar y generar crítica social sobre el Poder Legislativo en el Estado de México. Los datos alcanzan a 2017, pero se incluye a la 59 Legislatura local, cuyo periodo es de 2015 a 2018. A la fecha se encuentran en proceso los registros correspondientes a la última parte de esta Legislatura.	
63	Institución Pública	Dar cumplimiento a la obligación de transparencia establecida en la fracción IX del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Transparencia de recursos públicos
64	Institución Pública	Fomentar y dar cumplimiento a la transparencia y rendición de cuentas que los ciudadanos merecen, desarrollando el Programa Cero Corrupción "Identifica y Califica", que tiene como objetivo principal "definir, regular, registrar y fiscalizar las funciones de los servidores públicos municipales, bajo un marco normativo integral que tenga como finalidad, reducir e inhibir hechos indebidos".	Mejora de servicios públicos y atención ciudadana

### 4.- Resultados del Certamen.

El fallo del Jurado se dará a conocer a más tardar el viernes 7 de septiembre de 2018, a través de la página de internet oficial del Premio, de la página de internet de las instituciones convocantes y notificación por escrito a los ganadores.

El Jurado podrá otorgar hasta nueve premios: tres por cada categoría Municipal, Estatal y Federal (primeros, segundos y terceros lugares), así como menciones especiales, en caso de considerarlo pertinente. Los trabajos premiados recibirán un reconocimiento, difusión electrónica en la página de internet del Premio, así como en las páginas de internet de las instituciones convocantes, y se llevará a cabo una presentación pública de los mismos a través de distintos medios de difusión y una ceremonia de premiación. También se considera que el INAP publique y difunda una memoria con cuatro de los trabajos premiados, los cuales serán determinados por el Jurado.

### 5.- Implementación del POC

El POC, entró en operaciones el lunes dos de julio del año en curso, con la finalidad de que se cargue la información de los gastos por concepto de viáticos tanto de las Gerencias de Control Regional como del Corporativo, del 2º trimestre del ejercicio 2018 en adelante.

Expuesto lo anterior, se sometió a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia el punto de referencia, sin que existieran comentarios adicionales al respecto, por lo que se emitió el siguiente acuerdo:

**ACUERDO CT/ORD28/006/2018.** Se tiene por presentado el informe de la inscripción del Portal de Oficios de Comisión (POC) del CENAC, en el Premio de Innovación de la Transparencia 2018.

**8. Presentación de informe en materia de Archivos en el CENACE, resaltando la emisión del dictamen favorable del Catálogo de Disposición Documental del CENACE (CADIDO) por parte del Archivo General de la Nación (AGN)**

En desahogo de este punto del orden del día, el Mtro. Andrés Prieto Molina, Subdirector de Administración y Responsable del Área Coordinadora de Archivos, solicitó al Lic. Miguel Ángel Pérez Noguez, Jefe de Departamento de Archivo que hiciera del conocimiento de los Integrantes del Comité lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 4, fracción VIII, de la *Ley Federal de Archivos*, el Área Coordinadora de Archivos de este Organismo Público Descentralizado, informa al Comité de Transparencia del CENACE, las actividades que, en materia de archivos y gestión documental, se han realizado durante el segundo trimestre de 2018.

**Actividades realizadas por el Área Coordinadora de Archivos durante los meses de abril – junio 2018, respecto de la implementación del Sistema Institucional de Archivos en el CENACE.**

En cumplimiento al numeral octavo fracciones I y II, inciso a) del *“Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones generales en las materias de archivos y transparencia para la Administración Pública Federal y su Anexo Único”*, que señalan:

“8. En términos de la Ley Federal de Archivos, su Reglamento, los LGOCAPEF y los Lineamientos para la creación y uso de Sistemas Automatizados de Gestión y Control de Documentos, las dependencias y entidades deberán observar lo siguiente:

I. Los sistemas institucionales de archivos contarán con una estructura organizacional operativa tanto para la coordinación de archivos como área normativa, como para los archivos de trámite, concentración y en su caso, histórico.

II. El coordinador de archivos deberá:

a) Elaborar y establecer criterios específicos en materia de administración de archivos y gestión documental; ...”









